

PREVER COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO LIMITADA C/ EN -
ANSES s/ medida cautelar (autónoma).

CAF 73196/2018/CS1.

(COMPETENCIA)

Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

La cuestión de competencia planteada en el presente resulta sustancialmente análoga a la examinada en mi dictamen del día de la fecha en los autos CAF 71095/2018/CS1 "Cooperativa de Crédito Vivienda y Consumo Cardinal Ltda c/ EN - ANSES s/ medida cautelar Sec. 2", a cuyos términos y conclusiones corresponde remitir en lo pertinente.

En razón de lo expuesto, opino que la causa debe continuar su trámite ante la justicia federal de la seguridad social, por intermedio del Juzgado N° 8 que intervino en la contienda.

Buenos Aires, 24 de junio de 2019.

ES COPIA

LAURA M. MONTI


ADRIANA M. MARCHISIO
Subsecretaría Administrativa
Procuración General de la Nación